

liquidación, de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda la ampliación de su capital, conforme al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, presentados a depósito en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paiporta (Valencia), 22 de junio de 2006.—Un Administrador Solidario de las compañías Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada, y Delicias Hostelería, Sociedad Limitada, Juan Elías Luna Millán.—40.467 1.ª 28-6-2006

**DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INSTALACIÓN PETROLÍFERA DISA LA PALMA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas de Accionistas de «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y de «Instalación Petrolífera Disa La Palma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», aprobaron, en las reuniones celebradas el 13 de junio de 2006, la fusión por absorción de «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente) y de «Instalación Petrolífera Disa La Palma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 1 de junio de 2006. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Industrial, S. A., Sociedad Unipersonal», D. José Sabaté Forns.—El Administrador Único de «Instalación Petrolífera Disa La Palma, S. A., Sociedad Unipersonal», D. Raimundo Baroja Rieu.—39.602.

y 3.ª 28-6-2006

**DIVITELCA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 52/2006, dimanante de autos número 64/05, a instancia de Manuel Mesa Ríos contra Divitelca, S.L., en la que con fecha 1 de junio de 2006 se ha dictado Auto,

por el que se declara a la ejecutada Divitelca, S.L., con CIF-91086652 en situación de Insolvencia por importe de 2.080,50 euros de principal, más la cantidad de 416,1 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—39.579.

**DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DOW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida aprobaron el 23 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 8 de mayo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y utilizando como Balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Fernando Arozena Abad, Secretario del Consejo de Administración de Dow Chemical Ibérica, S. L., y Francisco Javier Castillo Palacios, Secretario del Consejo de Administración de Dow Automotive España, S. L., sociedad unipersonal.—40.642. 2.ª 28-6-2006

**DWS INVESTMENTS (SPAIN),**  
**SOCIEDAD GESTORA**  
**DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN**  
**COLECTIVA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**DEUTSCHE ASSET MANAGEMENT**  
**SOCIEDAD GESTORA**  
**DE CARTERAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades celebradas el día 20 de Junio de 2006, acordaron la fusión de DWS Investments (Spain), Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, con la entidad Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida. En ambos casos se trata de Sociedades Unipersonales cuyo único socio es la entidad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.

El patrimonio activo y pasivo correspondiente a la Sociedad absorbida Deutsche Asset Management, Socie-

dad Gestora de Carteras Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, es el que resulta del proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de Abril de 2006. Esta operación, ha sido acordada en base al artículo 250 de la Ley de sociedades Anónimas, ya que al tratarse de Sociedades Unipersonales con el mismo socio único, se da esta posibilidad. Consecuentemente, la sociedad absorbente, no aumentará su capital social, traspasándose en bloque los activos y pasivos de la sociedad absorbida, mediante los apuntes contables pertinentes.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2006.

En las propias Juntas se mencionó y aprobó que la totalidad de derechos y obligaciones asumidos por Deutsche Asset Management Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entiendan traspasados a DWS Investments (Spain), Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y esta última sociedad subrogada en el lugar y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones.

Las Juntas aprobaron también los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como los Informes de Auditoría realizados. También aprobaron los informes elaborados por las Administraciones y las aportaciones no dinerarias resultantes de la operación.

Tanto en el caso de la sociedad absorbente como en el de la absorbida los acuerdos adoptados han quedado sometidos a la condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones pertinentes y se ha solicitado expresamente que la presente operación de fusión se efectúe bajo el régimen especial protegido que se contiene en el Capítulo VIII y, en especial, en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Los acreedores de una y otra sociedad, tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen, pueden oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni en una ni en otra sociedad ni por consiguiente derecho de oposición para los mismos. Se recuerda que los acuerdos han sido tomados por decisión del socio único de ambas entidades, y por tanto no existen otros accionistas ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y copia del balance de fusión.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

Madrid, 23 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Compañías, Luis Francisco Marimón Garnier.—40.500. 2.ª 28-6-2006

**EDUARDO AMADOR NARANJO**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2004, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Hermajaneth Briceño Gaona, contra la empresa Eduardo Amador Naranjo, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.310,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.557.

**EL SOL SALE PARA TODOS, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal, celebrada el 1 de junio de

2006, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cantidad de 419.265 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones que pasa de 7 euros a 7 céntimos de euro y devolución de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital queda establecido en 4.235 euros.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador Único, don Fernando Herrero Pérez.—40.907.

### EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S.A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### DOCUMENTUM IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 27 de junio de 2006, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de junio de 2006 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima». (Sociedad unipersonal).—Doña María del Pilar Ceballos Pérez y el Administrador Solidario de «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), don Jean-Claude Broido.—40.850. 1.ª 28-6-2006

### EMISA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 233/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Fernando Fernández Navarro, Pedro Carrero Encinas, Antonio Martínez Bernardo contra la empresa Emisa Ingenieros, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 57.974,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.556.

### ENVÍOS Y PAQUETERÍAS UNIEXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Romina Elizabeth Cueva Castillo contra Envíos y Paqueterías Uniexpress, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha doce de junio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Envíos y Paqueterías Uniexpress, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.491 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—39.569.

### ESPECTÁCULOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 36.765,12 euros, quedando fijado en 443.547 euros, mediante la amortización de 373 de acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Técnica, Belén Retana Alumberros.—40.160.

### ETI REVER, S. A.

*Rectificación y Balance de liquidación*

El pasado día 21 de abril de 2006 se publicó anuncio de disolución y Balance de liquidación, siendo incorrecto el Balance, debido a un error de transcripción, a continuación pasamos a indicar el Balance aprobado correcto.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total activo .....	0
Pasivo:	
Capital Social .....	60.108,72
Perdidas y Ganancias .....	-60.108,72
Total pasivo .....	0

Esplugues de Llobregat, 20 de junio de 2006.—El Liquidador, Joan Polls Roselló.—40.165.

### EUROPA SUR, S. A.

*Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de socios*

Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Europa Sur, S.A.» (disuelta de pleno derecho en virtud de la disposición transitoria sexta L.S.A.), que se celebrará el día 11 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Velázquez, 61, 2.º derecha (despacho Araúz de Robles), bajo la presidencia de don Antonio Olaso Villalba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidadores.  
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, don Enrique Calvo Vergara.—39.417.

### EXL QUINTAGLASS, S. L. (Sociedad absorbente)

**EXTRUSIÓN Y LACADOS  
BENAVENTE, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**QUINTAGLASS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Exl Quintaglass, S.L.» y los respectivos socios únicos de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, adquiriendo «Exl Quintaglass, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, en el caso de las sociedades absorbidas, y el cerrado a 16 de mayo de 2006, en el caso de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2006.—Francisco Quintá Mariño, Administrador solidario de «Exl Quintaglass, S.L.», de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal.—40.979. 1.ª 28-6-2006

### EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL PARDITO, S. A.

*Junta general de accionistas*

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año dos mil cinco, que tendrá lugar en el hotel Córdoba Center, sito en la ciudad de Córdoba, en avenida de la Libertad, s/n, esquina Gran Capitán, el día 20 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprende Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión.